

RIO GALLEGOS, 28 de junio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 100.876/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 547/20-R-UNPA se aprobó el Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales en la UNPA, en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondiente al año 2020;

QUE en el marco de dicho Plan de Fortalecimiento se prevé la ejecución del Sub Proyecto 5 (SP5) "Continuidad del Programa de Fortalecimiento de Institutos", para el cumplimiento del Objetivo Específico 4 (OE1) "Acompañar y consolidar el desarrollo de Planes Estratégicos de los Institutos";

QUE por ello se debe dar cumplimiento a la implementación del Programa de Fortalecimiento de los Institutos en todas las unidades de gestión de la UNPA, que permita financiar actividades identificadas como prioritarias en el marco de los Planes Estratégicos, que favorezcan la integración entre sedes de Institutos y al mismo tiempo consolidar las acciones de los mismos en sus propias sedes;

QUE el financiamiento previsto para dicha actividad es por un total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00);

QUE se acordó la distribución del financiamiento de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) para cada sede de Instituto de las Unidades Académicas;

QUE mediante Resolución N° 599-20-R-UNPA, se aprueba la distribución de los fondos previstos para el SP 5 – "Fortalecimiento de Institutos", en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondiente al año 2020, -Anexo I- se indican los montos correspondientes a gastos corrientes asignado a esta Universidad por Resolución RESOL-2020-95-APN-SECPU#ME;

QUE la Mg. Patricia ARIAS, Directora del Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) dentro del Plan de Fortalecimiento aprobado propone ejecutar el gasto corriente en Capacitación y formación y actividad abierta con interesados en la temática;

QUE la propuesta presentada cuenta con el visto bueno de la Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE en los presentes actuados se tramita la aprobación como Curso de Postgrado y Extensión, modalidad de dictado virtual, del Cursillo de posgrado denominado "Una autoridad emancipatoria en las instituciones educativas", el cual se desarrollará durante los meses de junio y de julio del año 2021, con una carga horaria de VEINTE (20) horas reloj;

QUE el mencionado Cursillo cuenta con la participación de la Dra. María Beatriz GRECO como Docente Responsable, como Docente Colaboradora la Mg. Patricia Susana ARIAS, y como Docente Coordinador Logístico la Lic. Silvia Analía MANSILLA;

QUE los objetivos generales son que los estudiantes logren: desarrollar una perspectiva crítica sobre la autoridad, así como conocer las teorías y autores de diversos campos del pensamiento filosófico, pedagógico, psicoanalítico, político, que la han estudiado y analizado; comprender las transformaciones históricas, culturales, institucionales y subjetivas que dan lugar a una modalidad democrática de concebir y ejercer la autoridad pedagógica en la institución escolar; construir herramientas teóricas y metodológicas que habiliten la intervención en torno a la construcción de autoridad pedagógica enriqueciendo y democratizando la práctica docente y profundizar en los marcos teórico-metodológicos de la investigación en relación a la autoridad pedagógica;

QUE los destinatarios de la propuesta son Licenciados en Psicopedagogía, Licenciados en Psicología, Licenciados o Profesores en Ciencias de la Educación, estudiantes UNPA de últimos años de las carreras: Licenciatura en Psicopedagogía, Profesorados. Investigadores de los Institutos Educación y Ciudadanía de las cuatro Unidades Académicas de la UNPA;

QUE respecto a los aranceles se propone sea gratuito para la comunidad UNPA y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) para Externos;

QUE se requiere la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. María Beatriz GRECO, para desempeñarse como dictante del cursillo en cuestión, dejándose establecido que percibirá en concepto de honorarios, lo establecido en la disposición N° 1/21-SecIP-UARG;

QUE mediante Nota N° 193/21 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 225/21 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;



A C U E R D O

N°

150/21

///

1/2.-

QUE en tal sentido obra Despacho N° 79/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la realización del Cursillo de Postgrado y Extensión denominado "Una autoridad emancipatoria en las instituciones educativas", el cual se desarrollará durante los días 18 de junio y 7 de julio del año 2021.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Cursillo de Postgrado y Extensión denominado "Una autoridad emancipatoria en las instituciones educativas", cuenta con la participación de la Dra. María Beatriz GRECO (DNI N° 14.593.351) como Docente Responsable, a la Mg. Patricia Susana ARIAS (DNI N° 13.955.233) como Docente Colaboradora y como Docente Coordinador Logístico a la Lic. Silvia Analía MANSILLA (DNI N° 22.898.272).-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de inscripción de: gratuito para comunidad UNPA y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) para Externos.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios con la Dra. María Beatriz GRECO (CUIT N° 27-14593351-5), para desempeñarse como docente responsable del Cursillo de Postgrado y Extensión denominado "Una autoridad emancipatoria en las instituciones educativas", percibiendo en concepto de honorarios según lo establecido en la disposición N° 1/21-SecIP-UARG por el dictado de VEINTE (20) horas.-

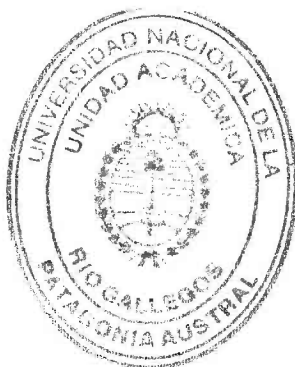
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Cursillo de Postgrado y Extensión denominado "Una autoridad emancipatoria en las instituciones educativas", será afectado a los fondos que se encuentran aprobados por Resolución N° 599-20-R-UNPA.-

ARTICULO 6°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Cursillo de Postgrado y Extensión denominado "Una autoridad emancipatoria en las instituciones educativas".-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG